

## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA - CAQUETÁ

Florencia, 18 de febrero de 2019

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. JTA19-126

MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE : AYDA PIEDAD DAVID LÓPEZ
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL

RADICADO : 18001-33-40-003-2017-00033-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho señalará fecha y hora para la realización de la Audiencia Inicial que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, se

## **DISPONE**

PRIMERO: SEÑALAR el día 10 DE MAYO DE 2019 A LAS 4:30 PM para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en las instalaciones del Juzgado.

SEGUNDO: Las partes quedan citadas mediante la notificación por estado electrónico (art. 201 de la Ley 1437 de 2011) del presente proveído.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho JUAN CARLOS REYES MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 16.188.383 y portador de la TP No. 174.935 del CSJ, para que obre en calidad de apoderado de la NACIÓN — RAMA JUDICIAL — DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO BUBIANO JIMENEZ

Conjuez